



DECRETO 245/2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 06 de mayo de 2021.-

VISTO:

Las Facturas N° 00002-000000246; y

CONSIDERANDO:

Que, las solicitud de pago corresponde al alquiler del equipo hidro elevador para alumbrado público por cincuenta y seis (56) horas durante el mes de abril 2021 conforme detalle obrante en Expte. 1211/2021; y

Que la facturas mencionada fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 95.000,08) correspondientes al alquiler del equipo hirdoelevador para alumbrado público por cincuenta y seis (56) horas durante el mes de abril 2021 conforme detalle obrante en Expte. 1211/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-